



Resolución Ministerial

618-2003 MTC/01

Lima, 05 de agosto de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones integra interna y externamente al país, vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados, a través de la regulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones;

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía política y administrativa, teniendo como uno de sus objetivos brindar atención en los servicios de la ciudad y el desarrollo cultural, así como la construcción, mejoramiento y conservación de vías, calles y campos deportivos de su jurisdicción;

Que, dentro de dicho contexto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Arequipa, han acordado celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de elaborar los Estudios de Preinversión e Inversión para la construcción del Puente Consuelo y Accesos, Segunda Etapa, ubicado sobre el río Chili, provincia y departamento de Arequipa, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, es necesario aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse con la Municipalidad Provincial de Arequipa y autorizar al funcionario que lo suscribirá en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Arequipa para la elaboración de los Estudios de Preinversión e Inversión para la construcción del Puente Consuelo y Accesos, Segunda Etapa, ubicado sobre el río Chili, provincia y departamento de Arequipa.

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Transportes para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional a que se refiere el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.

Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

